



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 58-2018-P-CSJLN/PJ

Independencia, diecisiete de enero
del año dos mil dieciocho.-

LISTOS:

Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, del 3 de abril de 2013, la Resolución Administrativa 080-2017-P-CSJLN/PJ del 19 de enero del 2017; y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte, es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, y como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento de servicio, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado control de la labor jurisdiccional; asimismo, constituye atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Mediante la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de fecha 3 de abril de 2013, resuelve entre otros, "Aprobar la Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal", señalando en su artículo quinto, literal b) que el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, estará compuesta por: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside; Un Juez Superior que aplica el Código Procesal Penal; Un Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal; Un Juez de Paz Letrado que aplica el Código Procesal Penal, en el proceso de faltas (en el caso de Distritos Judiciales que vienen aplicando el Código Procesal Penal en el marco de la Ley N° 29574 y Ley N° 29648, delitos cometidos por funcionarios públicos, se designará a un Juez de la Investigación Preparatoria); Secretario Técnico – Administrador del Módulo Penal.

Mediante la Resolución Administrativa 080-2017-P-CSJLN/PJ del 19 de enero del 2017, se dispuso la conformación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año judicial 2017.

Bajo dicho contexto y de conformidad con la norma legal citada, corresponde designar el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal para el año 2018, emitiendo el acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° incisos 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

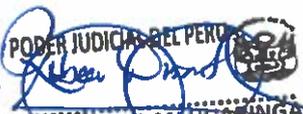
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Artículo Primero: CONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año judicial 2018, quedando integrado de la siguiente manera:

- **Magistrado RUBEN ROGER DURAN HUARINGA**
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (quien la presidirá)
- **Magistrado DANTE TONY TERREL CRISPIN**
Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
- **Magistrado ALFREDO SALINAS MENDOZA**
Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
- **Magistrado GERSIÑO WALTER CAJAHUANCA CADILLO**
Juez de Investigación Preparatoria NCPP de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
- **Abogada MARIELA LYDA MENDOZA ORTIZ**
Administradora del Módulo Penal NCPP, quien actuará como secretaria técnica.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente Resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada del Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal, Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, así como a los integrantes de la Comisión para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


RUBEN ROGER DURAN HUARINGA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

RRDHEJY/gam

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 175 - Teléfono 4100700 Anexos. 10600 -10601/ Asesoría 10821



Tema: Remito la Resolución Administrativa N° 58-2018-P-CSJLN/PJ, referente a la conformación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código procesal Penal de ésta corte superior de Justicia de Lima Norte, para el año judicial 2018, para su conocimiento y fines pertinentes.

Creado por: presidencia csjln@pj.gob.pe

Fecha programada:

Fecha de creación: 22/01/2018

De: Presidencia CSJ Lima Norte

| Destinatario | Acción | Fecha y hora | Comentario |
|---|-----------|--------------|------------|
| A: Alfredo Salinas Mendoza (asalinasm@pj.gob.pe) | Entregado | 22/01/2018 | |
| A: Dante Terrel Crispin (Dterrel@pj.gob.pe) | Entregado | 22/01/2018 | |
| A: Dines Berrocal Zarate (Dberrocal@pj.gob.pe) | Entregado | 22/01/2018 | |
| A: Edgardo Torres Lopez (Etorresl@pj.gob.pe) | Entregado | 22/01/2018 | |
| A: Flor Huaman Gutierrez (fhuamang@pj.gob.pe) | Entregado | 22/01/2018 | |
| A: Gersino Cajahuanca Cadillo (gcajahuanca@pj.gob.pe) | Entregado | 22/01/2018 | |
| A: Juan Jose Cabrera Bravo (jcabrerab@pj.gob.pe) | Entregado | 22/01/2018 | |
| A: Mariela Mendoza Ortiz (mmendozao@pj.gob.pe) | Entregado | 22/01/2018 | |
| A: Willy Marcos Chagray (wmarcos@pj.gob.pe) | Entregado | 22/01/2018 | |